

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 173

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE IMPRESORA LASER FUNCIONAL PARA OFICINAS REGIONALES DE LA JUNJI CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 25 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.557 de Presupuesto Público 2012; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con una impresora multifuncional a fin de optimizar la gestión de este Servicio Público.

2.- Que con fecha 30 de Julio de 2010 se suscribió entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Computación Olidata Limitada, Rut. Nº 96.806.840-7 un Contrato de Arrendamiento con opción de compra respecto de una (1) Impresora láser multifuncional marca LEXMARK, modelo X464DE.

3.- Que el contrato establece en su clausula Tercera que tendrá una duración de 24 meses contados desde la entrega material del bien arrendado, constando dicha entrega en el mes de Agosto de 2010.

4.- Que es necesario autorizar la prorroga de dicho contrato.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA de Contrato de Arrendamiento con opción de compra respecto de una (1) Impresora láser multifuncional marca LEXMARK, modelo X464DE, de fecha 30 de Julio de 2010



suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Computación Olidata Limitada, Rut. Nº 96.806.840-7.

2.- DEJESE constancia que el contrato tendrá una prórroga de su vigencia desde el 01 de enero de 2012 hasta la fecha en que se haga efectiva la compra del bien no pudiendo exceder del 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de USD \$ 129,32 (Ciento veintinueve dólares con treinta y dos centavos) más I.V.A., al tipo de cambio "dólar observado" vigente al día de la Orden de Compra. Además, la suma mensual de USD \$0,0138 más I.V.A. por cada hoja impresa y/o fotocopiadas que proporcione el software durante el periodo.

3.- Impútese El gasto que genere el presente contrato al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Sub asignación 001, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

[Handwritten initials]
MMV/HOV/RMC/CSM/hov

Distribución

- Srs. Computación Olidata Limitada
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

